331

Diez marauedis.

10 DIS

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Cabildo — En la villa de Mazarron treinta y un dias del mes de enero de mil y seis cientos y quarenta y siete años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios y al bien publico y nonbrar capitan a los demas oficios que a lo costunbra a nonbrar el primero dia del año a causa de no aver se hecho la eleccion en el primero dia de este presente año por falta de no aver llegado el papel sellado concurrieron a ayuntamiento los señores lorenço de Vrrea Antonio garcia pretel alcaldes ordinarios Andres de alcala alguacil mayor Thomas Lardin Andres muñoz Juan Lardin el menor Juan Lardin el mayor Andres muñoz bazto gines mendez garcia Juan diaz garcia Alonso garcia muñoz francisco de Vrrea gines gomez gomez de toledo aranda regidores todos ellos de la villa estando juntos en nonbre de villa acordaron lo siguiente

Capitan — La villa dixo que el nonbramiento que hizo de capitan de la gente de a pie para este año pasado en el señor Juan de Vrrea acavo fin del año pasado i conbiene nonbrar para este presente en conformidad de su previlegio y aviendo sobre ello tratado se hizo el nonbramiento en conformidad de nonbrar por tal capitan de la gente de a pie para este presente año al señor Juan Lardin el menor al qual dieron poder tan bastante en forma para el uso y exercicio del dicho oficio segun se a hecho el nonbrar

alcaldes de cuentas — La villa dixo que nonbrava i nonbro por alcaldes de cuentas a los señores Tomas Lardin y gines gomez para este presente año y les dio poder tan bastante en forma para el uso del dicho oficio

Contadores — La villa nonbro por contadores de propios a los señores Andres muñoz y gomez de toledo aranda regidores y les dio poder tan bastante en forma para el uso del dicho oficio